

EXP-UNC: 0061225/2014

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Superior N° 1313/2015, por la que se rechaza la impugnación interpuesta por el Prof. Pastor Montoya contra el dictamen del Comité Evaluador del Área Humanidades I y, en consecuencia, no se renueva su designación por concurso;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 64º, punto 2, inc. b), de los Estatutos Universitarios;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Licenciado Pastor Eduardo MONTOYA**, legajo 32628, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) para la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Diciembre de 2015 y hasta el 30 de Noviembre de 2016** o hasta tanto el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Dirección de la Escuela de Filosofía y en base a lo previsto por el art. 64º, punto 2, inc. b), de los Estatutos Universitarios, eleve al H. Consejo Directivo, a la mayor brevedad, el correspondiente llamado a concurso, a fin de cubrir el cargo de que se trata.

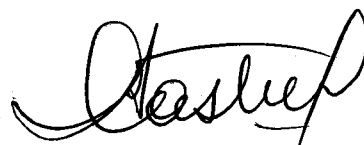
ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al interesado y a la Escuela de Filosofía y archívese.

CÓRDOBA, 23 DIC 2015

RESOLUCIÓN N°: 1782
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades